



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025 CALICASAS

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025 CALICASAS

Germán Medina Talero, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Calicasas (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 01 de abril de 2025 por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2025, junto a las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla que comprende la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación, el Plan de Recursos Humanos, que establece la tasa de reposición de efectivos para este ejercicio y los Estatutos de la Agrupación de los Municipios de Nívar y Calicasas para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría Intervención, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el mismo queda aprobado de forma definitiva.

Se transcribe a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, párrafo 3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, apartado 1º del R.D. 500/1990, el resumen por capítulos de cada uno de los estados del presupuesto que lo integran:

1.- PRESUPUESTO GENERAL

A) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
Capítulo 1	Impuestos directos	162.110,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	750.100,00 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	481.960,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	752.347,33 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	12.700,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.159.217,33 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	500,00 €
Capítulo 7	Transferencia de capital	138.610,70 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	139.410,70 €
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.298.328,03 €
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	300,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	300,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	2.298.628,03 €

B) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
Capítulo 1	Gastos del Personal	648.253,82 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	401.740,81 €
Capítulo 3	Gastos financieros	9.163,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	71.685,62 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.130.843,25€
Capítulo 6	Inversiones reales	541.255,98 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	541.255,98 €
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.672.099,23 €
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	45.485,95 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	45.485,95 €
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.717.585,18 €

2.- PLANTILLA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACION	NÚMERO	NIVEL	GRUPO	CONDICIONES
DEL PUESTO	PLAZAS	DESTINO	FUNCION.	DE EJERCICIO

A) PERSONAL FUNCIONARIO

I) Con habilitación de Carácter Nacional:

1.- Secretario-Interventor 1 30 A1 Agrupación 50%

II) Escala de Administración General:

1.- Subescala Técnica 0

2.- Subescala Administrativa. 1 22 C1 Cubierta
TESORERO

3.- Subescala Auxiliar.

3.1- Subescala Auxiliar Admva. 0

Auxiliar de Estadística y Atención al público.

3.2- Subescala Auxiliar Admva. 1 16 C2 Cubierta

Auxiliar de Secretaría y Tesorería.

4.- Subescala Subalterna. 0

III) Escala de Administración Especial:

1.1.- Subescala Técnica	0			
1.2.- Técnico medio ambiente	1	22	A2	Interinidad programa 10%
1.3.- Técnico Urbanismo	1	18	A2	Vacante 20%
2.- Subescala Servicios Especiales				
2.1.- Subinspector Local.	0			
2.1.- Oficial Local.	0			
2.1.- Policía Local.	0			
2.2.- Aux. Guardia Municipal.	0			
<u>B) PERSONAL LABORAL:</u>				
1.- Con carácter indefinido/temporal:				
1.1.1.- Aux. Administrativo.	0			
1.2.- Operario de Uso Múltiples.	1		Cubierto a tiempo completo	
			Operario de Usos Múltiples Oficial de 2ª	
1.2.1.- Peón de Limpieza.	0			
1.2.2.- Peón Cementerio.	0			
1.2.3.- Peón Mantenimiento.	0			
1.2.4.- Limpiadora.	1		Cubierto a Tiempo completo (Peón)	
1.2.5.- Monitor de música	1	a tiempo parcial 10%	cubierta con contrato temporal	
1.2.6.- Dinamizador Guadalinfo	1	a tiempo parcial 50%	cubierta en Interinidad	
1.2.7.- Monitor deportivo	1	a tiempo parcial 50%	cubierta con contrato temporal	
2.- Con carácter temporal:				
2.1.- Auxiliar Admvo.	0			
2.2.- Operarios Servicios Operativos.	0			
2.4.1.- Peón Mantenimiento externo.	0			
2.4.2.- Peón Mantenimiento interno.	0			
2.4.3.- Peón Abastecimiento agua.	0			
2.5.- Limpiadora Colegio.	0			
2.6.- Auxiliar Ayuda a domicilio.	4		Cubierto a tiempo parcial	(Peón)
2.7.- Auxiliar Consultorio Médico.	0			
2.8.- Técnico Sociocultural	1		Convenio Mpal Ayto. Alfacar. 50%	

C) PERSONAL EVENTUAL

Func. Eventual. 0

1.- Contratos PFEA según subvenciones recibidas.

(Desempleados régimen especial agrario.).

(Autorizado en función del servicio por el SPEE y Bases de Ejecución del presupuesto).

2.- Contratos de Colaboración Social y Becarios Universitarios y municipales.

3.- Contratos de Solidaridad, Inclusión Social y Emple@ y Plan Aire y programas autonómicos.

(Según subvenciones concedidas de conformidad con el Convenio celebrado con la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Granada).

4.- Nuevos contratos rotativos en las aplicaciones presupuestarias.

3.- RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORATIVOS

Asimismo, y en base al art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las indemnizaciones y asistencias a Plenos:

- Alcalde. Dedicación parcial al 25% con unas retribuciones anuales brutas: 8.712 euros, distribuidas en doce pagas mensuales.
- Tte. Alcalde 1ª: dedicación parcial al 25% con unas retribuciones anuales brutas: 8.000,00 euros, distribuidas en doce pagas mensuales.
- Tte. Alcalde 3ª: dedicación parcial al 25% con unas retribuciones anuales brutas: 8.000,00 euros, distribuidas en doce pagas mensuales.
- Indemnizaciones por razón de servicio: Conforme a lo previsto para los funcionarios y con iguales cuantías que quedan reguladas en Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
- Por asistencia a sesiones de órganos colegiados: 50,00 euros, para todos los integrantes de dichos órganos, a excepción de los miembros con dedicación parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 2025, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo, en los plazos y formas que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número primero, del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales.

En Calicasas, a 16 de Mayo de 2025
Firmado por: D. Germán Medina Talero